



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12419	03/11/2022
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Programa de Crédito para la reactivación de la Producción de la Provincia de San Juan (Préstamo BID N° 5343/OC-AR). Régimen de la Comunicación "A" 7560. Llamado a Subasta N° 1.***

Nos dirigimos a Uds. en relación al Programa de Crédito para la reactivación de la Producción de la Provincia de San Juan (Préstamo BID N° 5343/OC-AR), a fin de informarles que, en función de lo solicitado por la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones (a través de la Unidad Ejecutora del Programa), se ha dispuesto convocar para el 14/11/22 a la Subasta N° 1 de Fondos del Programa, tal como está previsto en la normativa vigente (Comunicaciones "A" 7560 y "B" 12411).

Al respecto, se señala que podrán participar las entidades financieras adheridas al citado Programa de Crédito y habilitadas al efecto por esta Institución, mediante la realización de posturas en el Módulo Rueda LIC2 del SIOPEL del MAE S.A.

Dado lo solicitado en la materia por la Unidad Ejecutora del Programa, las ofertas de las entidades financieras a presentar en el horario de 11 a 13 deberán considerar los siguientes términos y condiciones:

1. Fecha de Subasta: 14 de noviembre de 2022.
2. Monto Total a Distribuir: \$ 1.160.000.000.- (pesos mil ciento sesenta millones).
3. Tasa Base: 28 % (veintiocho por ciento) nominal anual.
4. Oferta mínima que las IFIs pueden realizar: \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones).
5. Sistema de Adjudicación de Cupos: Las ofertas de las IFIs se ordenarán en forma decreciente, a partir de la que consigne la mayor tasa nominal anual. Dichas ofertas se irán aceptando sucesivamente a partir de la primera, sin exceder el porcentaje máximo previsto en el punto 6., hasta tanto se complete el monto subastado. En el caso de que dos o más ofertas registren la misma tasa de corte y la sumatoria de las mismas exceda el monto distribuible, los cupos se asignarán sobre dicho monto en forma proporcional a los importes ofertados.
6. Máximo del monto subastado que puede adjudicarse a cada IFI por el total de sus ofertas aceptadas, es del 25% (veinticinco por ciento).
7. Tasa a abonar por cada IFI sobre los fondos adjudicados: tasa única correspondiente a la tasa de corte de la subasta.
8. Porcentaje mínimo a colocar por cada IFI, respecto de los fondos adjudicados: 80 % (ochenta por ciento).
9. Destino de los fondos: El cupo que resulte adjudicado podrá destinarse a subpréstamos para la financiación de Proyectos de Inversión, Capital de Trabajo y/o Asistencia Técnica, respetando los plazos mínimos y máximos establecidos en el punto 3.3. de la Comunicación "A" 7560.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

10. Porcentaje máximo de los fondos adjudicados a cada entidad para asignar a capital de trabajo y/o asistencia técnica, será del 40% (cuarenta por ciento).
11. Banda de spread a aplicar en los subpréstamos otorgados según los plazos será:
 - a. Préstamos hasta un año: 0% al 2 %.
 - b. Préstamos a más de un año: 0% al 4 %.
12. Plazo de vigencia del cupo: las IFIs que resulten adjudicatarias de fondos, podrán solicitar la acreditación total o parcial de dichos recursos a partir del primer día hábil siguiente al de la pertinente notificación por parte del BCRA de esa adjudicación y dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos a partir de dicha fecha.
13. Condiciones especiales: las IFIs deberán colocar como mínimo el 5% del monto adjudicado en subpréstamos que correspondan a la financiación de empresas lideradas por mujeres y o inversiones alineadas con el cambio climático y/o carpeta crediticia digital.

Finalmente, se solicita a las entidades financieras participantes que, informen - antes de la fecha de esta Subasta- por correo electrónico a creditos.delbcra@bcra.gov.ar dos funcionarios autorizados para resolver eventuales situaciones que pudieran surgir el día de presentación de las distintas ofertas en la Rueda LIC2 del SIOPEL, indicando nombre y apellido, cargo, teléfono y dirección de correo electrónico.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Edgardo Raúl Michelena
Subgerente de Análisis y Otorgamiento
de Créditos

Ignacio Jardón Schinelli
Gerente de Créditos